

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 21/2023 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por exclusividad N° 3/2023, enmarcada según lo previsto por lo normado en el artículo 25° inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42° inciso 3), artículo 45° y artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatorias, tendiente a Contratación por exclusividad con la Fundación el Libro del espacio físico, fabricación y armado de stand a utilizar por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL durante la 47ª. Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 25 de abril al 15 de mayo de 2023, en el predio La Rural.

Que la SECRETARIA GENERAL específicamente solicitó la Contratación por exclusividad con la Fundación el Libro, por tratarse de la entidad sin fines de lucro que tiene a su cargo la organización exclusiva de la 47ª. Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, entre otras actividades. Por tal motivo no existe un sustituto conveniente. Al respecto se destaca que la Feria del Libro es uno de los eventos



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Disposición DGA N° 5

culturales más importantes de América Latina y tiene relevancia a nivel mundial, la mencionada feria recibe más de 1.500.000 de visitantes, considerándose un espacio propicio para el desarrollo de actividades de promoción.

Que al respecto agrega, que es de fundamental importancia la participación de la Defensoría en la 47ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires para promocionar y capacitar en materia de derecho humano a la comunicación a las audiencias presentes.

Que lucen agregadas en los presentes actuados el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que rigieron el presente llamado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES efectuó la difusión y publicidad establecidas en los artículos 71 y 73 del Reglamento aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013.

Que asimismo el precitado Departamento remitió a la FUNDACIÓN EL LIBRO (CUIT N° 30-60954008-3), el correspondiente pedido de cotización.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril de 2023 surgió la presentación de UNA (1) propuesta, cuyo importe coincide con el presupuesto tomado por el área requirente como valor de referencia, de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA recomendó adjudicar a la FUNDACIÓN EL LIBRO (CUIT N° 30-60954008-3), la presente contratación, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Disposición DGA N° 5

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por exclusividad N° 3/2023, enmarcada según lo previsto por lo normado en el artículo 25° inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42° inciso 3), artículo 45° y artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatorias, tendiente a Contratación por exclusividad con la Fundación el Libro del espacio físico, fabricación y armado de stand a utilizar por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL durante la 47ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 25 de abril al 15 de mayo de 2023, en el predio La Rural.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la FUNDACIÓN EL LIBRO (CUIT N° 30-60954008-3), la presente contratación, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), en virtud de las razones expuestas en los Considerandos de la presente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: Procédese a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º: El gasto derivado del cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 5

María de los Ángeles Marcheschi
Directora General Administrativa